

ESTUDIO PREVIO

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOSSIE SEBASTIAN HERNÁNDEZ PÁEZ
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BANCO DE PROYECTOS BPIN	2024250400012

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Constitución Política establece en el artículo segundo, que son fines del estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*

El artículo 311 de la Constitución Política señala al municipio como la entidad fundamental de la división político -administrativa del Estado a la que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Así mismo el artículo 315 de la citada norma, señala como atribuciones del Alcalde: *"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; entre otros"*.

Que, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario tiene a cargo adelantar los procesos necesarios para llevar a cabo la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD, EN DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL CUIDADOR Y DEL DÍA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"**, con el propósito de dar cumplimiento a las funciones legales y constitucionales que le son atribuidas como entidad territorial y núcleo fundamental de la estructura del Estado, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias encaminadas a garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios a su cargo y atender las necesidades de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 16, señala que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Así mismo, el artículo 47 establece que el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. Por su parte, el artículo 49 garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, y el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, al deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo la función de estas actividades en la formación integral y el mejoramiento de la salud.

De igual manera, la Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones. El SND asegura que las personas en condición de discapacidad tengan las mismas oportunidades en

cualquier sector del municipio, por lo tanto promoverá las condiciones para la integridad de los derechos humanos, para desarrollar el fortalecimiento de las capacidades para la atención de los grupos locales y la gestión en cumplimiento de la política pública municipal, la cual adopta la inclusión social en los diferentes ejes fundamentales, transformación de lo público, garantía jurídica, participación de la vida política y pública, desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la discapacidad.

Así mismo, la Ley 2297 de 2023, por medio de la cual se establecen medidas efectivas para garantizar el acceso al servicio de cuidador o asistencia personal de las personas con discapacidad que así lo requieran, reconoce la importancia de quienes desarrollan labores de acompañamiento y asistencia a esta población. En su artículo 5 establece la celebración del Día Nacional del Cuidador o Asistente Personal, el cual se conmemora el 24 de julio de cada año en Colombia, como una oportunidad para visibilizar y reconocer la labor de quienes brindan acompañamiento y asistencia a las personas con discapacidad.

En el marco de la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Anolaima, se contempla dentro del eje estratégico de desarrollo de la capacidad, línea de acción relacionada con el turismo, la promoción de prácticas turísticas y la participación de las personas con discapacidad en diferentes escenarios. Así mismo, se establece como estrategia la realización anual del Día del Cuidador, la Semana de la Discapacidad y el Día Blanco, contemplando como actividad la celebración de la Semana de la Discapacidad, en la cual se conmemorarán el Día del Cuidador y el Día Blanco en el Municipio de Anolaima.

La realización de la Semana de la Discapacidad constituye un espacio de especial importancia para visibilizar las capacidades, talentos, aportes y derechos de las personas con discapacidad del municipio, promoviendo escenarios de participación, integración y reconocimiento social. De igual manera, permite generar conciencia en la comunidad frente a la importancia de eliminar barreras físicas, sociales, culturales y actitudinales que puedan limitar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Así mismo, resulta necesario reconocer el papel fundamental que desempeñan los cuidadores, quienes brindan acompañamiento y apoyo a las personas con discapacidad en diferentes actividades de su vida cotidiana. La celebración del Día del Cuidador permite exaltar su labor, fortalecer su reconocimiento dentro de la comunidad y generar espacios de bienestar, integración y participación que contribuyan a valorar su importante función dentro de las familias y la sociedad.

De otra parte, el Día Blanco representa una oportunidad para generar espacios de encuentro, recreación, participación y reconocimiento dirigidos a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, fortaleciendo los vínculos comunitarios y promoviendo una cultura de respeto, solidaridad, empatía e inclusión.

En este sentido, la programación de la Semana de la Discapacidad contempla diferentes actividades y jornadas que se desarrollarán durante la semana, dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, de acuerdo con las características y objetivos definidos por la Administración Municipal. Las actividades comprenden espacios de integración, recreación, participación, reconocimiento y conmemoración, por lo cual cada jornada presenta requerimientos logísticos particulares de acuerdo con su duración, modalidad y número de participantes.

Para el desarrollo adecuado de las actividades programadas se requiere contar con diferentes servicios y elementos logísticos, entre ellos alimentación, transporte, acceso a espacios destinados a actividades recreativas y de integración, y elementos para las actividades de reconocimiento y conmemoración, de acuerdo con las necesidades establecidas para cada jornada.

De igual manera, se contemplan jornadas de integración y conmemoración de graduación del curso "Estrategias que cuidan, herramientas que transforman" el día 9 de octubre con participación aproximada de 100 personas, para las cuales se requiere disponer de alimentación, de acuerdo con las condiciones y características de cada actividad.

Dentro de la programación del día blanco el 14 de octubre se contempla una jornada de integración y recreación dirigida a un grupo aproximado de 40 participantes, para la cual se requiere disponer de servicios que permitan garantizar su desplazamiento y participación en un centro vacacional adecuado para el desarrollo de actividades recreativas, de integración y aprovechamiento del tiempo libre que busca brindar a los participantes un espacio de esparcimiento, recreación y descanso, permitiéndoles compartir en un entorno diferente al cotidiano y fortalecer las relaciones interpersonales.

Así mismo, se desarrollarán actividades orientadas al reconocimiento y participación de los asistentes, para las cuales se requiere contar con elementos destinados a exaltar y reconocer la participación de las personas beneficiarias. De igual manera, se contemplan otras jornadas de integración que requieren alimentación y elementos complementarios, de acuerdo con el número de participantes y la programación definida por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

También se hace necesario adquirir camisetas y chaquetas destinadas como dotación para el grupo de asistentes pertenecientes al Centro de Vida Sensorial, las cuales serán entregadas directamente a los beneficiarios vinculados a este espacio de atención. Estos elementos tienen como finalidad brindar condiciones adecuadas de comodidad, protección y presentación durante su participación en las actividades programadas del día Blanco y Día del cuidador, contribuyendo a que puedan desarrollar las jornadas de manera digna y segura.

Es importante precisar que las prendas objeto de adquisición no corresponden a elementos de dotación laboral de funcionarios o contratistas, ni constituyen uniformes institucionales para el personal de la Administración Municipal. Su destinación específica corresponde a los participantes del Centro de Vida Sensorial, como elementos de apoyo para su participación en las actividades y procesos de integración, recreación, deporte, cultura y fortalecimiento de habilidades que adelanta el programa.

La entrega de estas prendas permitirá, además, fortalecer el sentido de pertenencia de los asistentes frente al Centro de Vida Sensorial y facilitar su participación colectiva en actividades institucionales y comunitarias, especialmente aquellas que impliquen desplazamientos o representación del grupo.

Los requerimientos señalados obedecen a las necesidades particulares de cada actividad que integra la Semana de la Discapacidad, razón por la cual las cantidades de los bienes y servicios requeridos se encuentran determinadas de acuerdo con el número de participantes estimado para cada jornada y las condiciones propias de su desarrollo.

En consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Anolaima requiere contratar los servicios logísticos necesarios para garantizar la adecuada organización y ejecución de las diferentes actividades programadas durante la Semana de la Discapacidad, permitiendo que las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores cuenten con espacios adecuados de integración, recreación, participación y reconocimiento.

En razón de lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento de los programas **42. Desarrollar (1) estrategia enfocada al desarrollo integral de los cuidadores de las Personas con Discapacidad, 46. Ejecutar (4) conmemoraciones de la Semana de la Discapacidad y 47. Ejecutar (4) conmemoraciones del Día Blanco**, proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal **"JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024-2027"**, resulta necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar la prestación de los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de la Semana de la Discapacidad, de acuerdo con la programación establecida por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, garantizando la disposición oportuna de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las diferentes jornadas de integración, recreación, participación y conmemoración, incluyendo las actividades correspondientes al Día del Cuidador y el Día Blanco.

Lo anterior, en cumplimiento del principio de planeación de la contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de adelantar el correspondiente proceso de selección para la celebración del contrato.

Por todo lo anterior, el Municipio de Anolaima, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que le han sido asignadas, considera necesario, oportuno y conveniente seleccionar una persona natural o jurídica que acredite la capacidad requerida para ejecutar el objeto contractual, para lo cual adelanta el presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD, EN DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL CUIDADOR Y DEL DÍA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El futuro contratista realizara la entrega acuerdo a las especificaciones técnicas que se establece a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	ENTRADA PASADÍA EN CENTRO VACACIONAL EL CUAL INCLUYE PASAPORTE DE INGRESO POR EL DIA 14 DE OCTUBRE, CON ACCESO A LAS INSTALACIONES RECREATIVAS Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL, TALES COMO PISCINA, ZONAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DEMÁS ESPACIOS DISPONIBLES, CON ALMUERZO COMPUESTO POR 1 PROTEÍNA DE 350GR (RES O CERDO O POLLO) ACOMPAÑADO DE TUBÉRCULOS (PAPA, ASTILLA DE YUCA, PLÁTANO), UN CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA LEGUMINOSA (FRIJOL, LENTEJA O GARBANZO) Y 400 ML DE JUGO NATURAL.	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR TIPO ESPECIAL, IDA Y VUELTA ANOLAIMA – MELGAR CON CAPACIDAD MÍNIMO PARA 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, PARA USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL, ESCALONES DE ACCESO DISEÑADOS CON UNA ALTURA ERGONÓMICA, TRACCIÓN ANTIDESLIZANTE Y ACOMPAÑADO DE BARRAS DE AYUDA (PASAMANOS) FIRMES A AMBOS LADOS DE LA ENTRADA, SISTEMAS DE RETENCIÓN DE DOS O TRES PUNTOS PARA LA PERSONA EN SILLA DE RUEDAS, ADEMÁS DE ASIENTOS COMUNES DEBIDAMENTE DOTADOS CON CINTURÓN PARA PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA, SE RECOMIENDA LA PRESENCIA DE PERSONAL CUALIFICADO PARA ASISTIR EN EL ABORDAJE, DESCENSO Y OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1
3	ALMUERZO: PREPARACIÓN ALIMENTICIA A BASE DE ARROZ 200 GRAMOS, ACOMPAÑADA DE CARNES, POLLO Y EMBUTIDOS 70GRAMOS, VERDURAS Y VEGETALES 30 GRAMOS, Y DEMÁS INGREDIENTES NECESARIOS PARA SU ELABORACIÓN, CON UNA PORCIÓN DE 300 GRAMOS DE ARROZ MIXTO SERVIDA EN BANDEJA DE ICOPOR EN CONDICIONES ADECUADAS DE CALIDAD, CANTIDAD, HIGIENE Y PRESENTACIÓN PARA CONSUMO HUMANO.	UNIDAD	1
4	REFRIGERIO TORTA: PRODUCTO DE PANADERÍA O REPOSTERÍA ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE HARINA, HUEVOS, AZÚCAR Y OTROS INGREDIENTES, 120 GRAMOS POR PORCIÓN CON TEXTURA SUAVE, ESPONJOSA Y HÚMEDA CON SABOR Y AROMAS CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO, PARA 100 PERSONAS. DEBE SUMINISTRARSE EMPACADA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE HIGIENE, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1
5	REFRIGERIO: UNA HAMBURGUESA DE CARNE DE RES TAMAÑO INDIVIDUAL CON UN PESO MÍNIMO DE 150 GRAMOS, UN PAN PARA HAMBURGUESA CON PESO MÍNIMO DE 70 GRAMOS, UNA RODAJA DE TOMATE, UNA LECHUGA, 2 RODAJAS DE CEBOLLA, UNA TAJADA DE QUESO, PAPAS CHIP Y SUS RESPECTIVAS SALSAS EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA SU ACOMPAÑAMIENTO, DEBERÁ SER ENTREGADA COMPLETAMENTE ARMADA, CALIENTE O EN CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA PARA SU CONSUMO INMEDIATO. DEBE SUMINISTRARSE EMPACADA INDIVIDUALMENTE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE HIGIENE, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	1
6	CAMISETA TIPO POLO: SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO DE MANGA CORTA, CONFECCIONADA EN 100% ALGODÓN, FRESCA, CÓMODA Y RESISTENTE, CON CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CIERRE FRONTAL CON BOTONES, COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS UNIFORMES. INCLUYE BORDADO TIPO BOLSILLO. TALLAS SURTIDAS SEGÚN REQUERIMIENTO (S, M, L, XL Y OTRAS). COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD, PARA IDENTIFICAR A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD Y DÍA BLANCO.	UNIDAD	1

7	SUMINISTRO DE CHAQUETA CORTAVIENTO, CONFECCIONADA EN TELA LIVIANA TIPO POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, BUENA CALIDAD, FRESCA, CÓMODA Y RESISTENTE, CON CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CIERRE FRONTAL CON BOTONES, COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS UNIFORMES. INCLUYE BORDADO TIPO BOLSILLO, TALLAS SURTIDAS SEGÚN REQUERIMIENTO (S, M, L, XL Y OTRAS). COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD, PARA IDENTIFICAR A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD Y DÍA BLANCO.	UNIDAD	
---	--	--------	--

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
CANT.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACREDITACIÓN
			COMO/EN:	
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	Profesional en deporte y recreación con postgrado en organización de eventos.	Mínimo cuatro (04) años de experiencia general como líder y/o coordinador de actividades deportivas, recreativas y/o logísticas y tres (3) años de experiencia adicional específica a partir del título del postgrado en salidas con personas en condición de discapacidad.	• Hoja de vida. • Fotocopia del documento de identidad. • Certificado de estudios • Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso).
1	MONITOR DE RECORRIDO	Tecnólogo en guianza turística	Mínimo un (01) año de experiencia como guía y/o coordinador de recorridos en salidas con personas en condición de discapacidad, con formación académica complementaria en atención de persona con afectación de la salud, emitido por una institución avalada por el Ministerio de Educación.	• Hoja de vida. • Fotocopia del documento de identidad. • Registro Nacional de Turismo vigente • Tarjeta profesional de guía de turismo • Certificado de estudios • Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso).

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
CANT.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACREDITACIÓN
			COMO/EN:	
2	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Bachiller académico, con certificación en higiene y manipulación de alimentos expedida por entidad autorizada por el ministerio de educación nacional	Experiencia específica mínima de 2 años en manipulación de alimentos	• Hoja de vida. • Fotocopia del documento de identidad. • Certificado de estudios • Carta de disponibilidad firmada por el manipulador de alimentos. • Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones.

El proponente deberá acreditar como requisito habilitante el cumplimiento de los perfiles exigidos para cada uno de las personas que conformará su equipo de trabajo de conformidad con las especificaciones técnicas. Así las cosas, el proponente para cada uno de los miembros de su equipo deberá aportar la respectiva hoja de vida. la cual debe soportarse con la siguiente documentación:

- Diplomas, actas de grado que acrediten la formación académica requerida
- Certificaciones laborales o de contratos que acrediten la experiencia laboral requerida. Las certificaciones presentadas deberán tener como mínimo la siguiente información:
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Número de identificación
- Nombre de la persona natural o jurídica contratista
- Objeto del contrato

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES:

1. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Contar con un establecimiento de comercio (restaurante que se encuentre ubicado en la zona urbana del Municipio de Anolaima, con capacidad instalada para la atención a la mesa de mínimo 40 personas. En consecuencia, El proponente deberá entregar documentación relacionada con el establecimiento de comercio, propio o arrendado, para lo cual debe anexar junto con la propuesta la siguiente documentación:
 - Carta de compromiso de disponibilidad del establecimiento de comercio suscrita por el proponente.



- Registro mercantil del establecimiento de comercio emitido por la cámara de comercio y/o registro único tributario.
- De ser propio: Documento que acredite la propiedad del bien inmueble y el establecimiento comercial, mediante el Certificado de Libertad y Tradición
- De ser arrendado: contrato de arrendamiento y/o alianza comercial, firmado por el propietario del establecimiento y el arrendatario y/o aliado el cual no debe tener un plazo de ejecución inferior a 6 meses. El contrato debe versar sobre el inmueble y el establecimiento comercial.
- Registro fotográfico del restaurante ofertado.

2. **VEHICULO:** El proponente debe poner a disposición de la entidad como mínimo un (1) vehículo con capacidad para cuarenta (40) pasajeros y deben aportar los siguientes documentos

- Resolución de Habilitación del Ministerio de Transporte para prestar servicio especial – vigente
- Para los vehículos destinados al transporte de personas con discapacidad o movilidad reducida que requieran condiciones especiales de acceso, deberá acreditarse que cuentan con rampa, plataforma elevadora o mecanismo equivalente que permita el acceso y descenso seguro, mediante Registro fotográfico del vehículo.
- Copia de licencia de tránsito
- Copia del Seguro obligatorio — Soat, vigente del vehículo.
- Copia de la revisión técnico mecánica, vigente del vehículo.
- Tarjeta de operación.
- Copia de la cédula de ciudadanía del conductor.
- Copia de la licencia de conducción vigente, en la categoría correspondiente al vehículo que será destinado a la prestación del servicio.
- Certificación expedida por la empresa de transporte mediante la cual se acredite la vinculación del conductor a la empresa y su asignación para la ejecución del servicio objeto del contrato.

2.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion> la siguiente es la codificación de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90	10	16	03	RESTAURANTES Y CATERIN
80	14	16	07	GESTIÓN DE EVENTOS
93	14	17	01	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
78	11	18	02	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS

2.4 ALCANCE

Dar cumplimiento al plan Municipal de Desarrollo en cuanto a las metas 42. Desarrollar (1) estrategia enfocada al desarrollo integral de los cuidadores de las Personas con

Discapacidad, 46. Ejecutar (4) conmemoraciones de la semana de la discapacidad y 47 Ejecutar (4) conmemoraciones del día blanco. En este sentido, se busca fortalecer las acciones de inclusión social, participación comunitaria, reconocimiento de derechos y promoción del bienestar integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, mediante el desarrollo de actividades de carácter recreativo, cultural, pedagógico, deportivo y de integración social. Estas acciones estarán orientadas a generar espacios de participación activa, sensibilización y reconocimiento de las capacidades y potencialidades de las personas con discapacidad, así como a brindar herramientas y experiencias que contribuyan al bienestar físico, emocional y social de sus cuidadores y familias.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

REGIMEN LEGAL APLICABLE - MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección y análisis de riesgos.

La modalidad escogida por la entidad, para adelantar el presente proceso de selección, corresponde a la de MINIMA CUANTIA, de conformidad con los siguientes argumentos de orden jurídico:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de Selección de Mínima Cuantía se aplicará para todos aquellos casos en los que el valor de la contratación, *"no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto"*.

Por su parte, el literal b, del Numeral 2 del citado articulado, dispone que: *"Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...). Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"*

Así las cosas, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el rango de los veintiocho (28) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, en los términos ya anotados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El Municipio de Anolaima, estima el valor del contrato a celebrar por la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$23.332.048) M/CTE, A MONTO AGOTABLE**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo con el promedio de las cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, la forma de pago y contractual obteniendo entre otros resultados.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO
				VALOR UNITARIO
1	ENTRADA PASADÍA EN CENTRO VACACIONAL EL CUAL INCLUYE PASAPORTE DE INGRESO POR EL DIA 14 DE OCTUBRE, CON ACCESO A LAS INSTALACIONES RECREATIVAS Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL, TALES COMO PISCINA, ZONAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DEMÁS ESPACIOS DISPONIBLES, CON ALMUERZO COMPUESTO POR 1 PROTEÍNA DE 350GR (RES O CERDO O POLLO) ACOMPAÑADO DE TUBÉRCULOS (PAPA, ASTILLA DE YUCA, PLÁTANO), UN CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA LEGUMINOSA (FRIJOL, LENTEJA O GARBANZO) Y 400 ML DE JUGO NATURAL.	UNIDAD	1	\$ 160.070,00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR TIPO ESPECIAL, IDA Y VUELTA ANOLAIMA – MELGAR CON CAPACIDAD MÍNIMO PARA 40 PERSONAS, CON AIRE ACONDICIONADO, PARA USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL, ESCALONES DE ACCESO DISEÑADOS CON UNA ALTURA ERGONÓMICA, TRACCIÓN ANTIDESLIZANTE Y ACOMPAÑADO DE BARRAS DE AYUDA (PASAMANOS) FIRMES A AMBOS LADOS DE LA ENTRADA, SISTEMAS DE RETENCIÓN DE DOS O TRES PUNTOS PARA LA PERSONA EN SILLA DE RUEDAS, ADEMÁS DE ASIENTOS COMUNES DEBIDAMENTE DOTADOS CON CINTURÓN PARA PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA, SE RECOMIENDA LA PRESENCIA DE PERSONAL CUALIFICADO PARA ASISTIR EN EL ABORDAJE, DESCENSO Y OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1	\$5.062.759,00
3	ALMUERZO: PREPARACIÓN ALIMENTICIA A BASE DE ARROZ 200 GRAMOS, ACOMPAÑADA DE CARNES, POLLO Y EMBUTIDOS 70GRAMOS, VERDURAS Y VEGETALES 30 GRAMOS, Y DEMÁS INGREDIENTES NECESARIOS PARA SU ELABORACIÓN, CON UNA PORCIÓN DE 300 GRAMOS DE ARROZ MIXTO SERVIDA EN BANDEJA DE ICOPOR EN CONDICIONES ADECUADAS DE CALIDAD, CANTIDAD, HIGIENE Y PRESENTACIÓN PARA CONSUMO HUMANO.	UNIDAD	1	\$ 27.000,00

4	REFRIGERIO TORTA: PRODUCTO DE PANADERÍA O REPOSTERÍA ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE HARINA, HUEVOS, AZÚCAR Y OTROS INGREDIENTES, 120 GRAMOS POR PORCIÓN CON TEXTURA SUAVE, ESPONJOSA Y HÚMEDA CON SABOR Y AROMAS CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO, PARA 100 PERSONAS. DEBE SUMINISTRARSE EMPACADA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE HIGIENE, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PRODUCTO.	UNIDAD	1	\$ 518.507,00
5	REFRIGERIO: UNA HAMBURGUESA DE CARNE DE RES TAMAÑO INDIVIDUAL CON UN PESO MÍNIMO DE 150 GRAMOS, UN PAN PARA HAMBURGUESA CON PESO MÍNIMO DE 70 GRAMOS, UNA RODAJA DE TOMATE, UNA LECHUGA, 2 RODAJAS DE CEBOLLA, UNA TAJADA DE QUESO, PAPAS CHIP Y SUS RESPECTIVAS SALSAS EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA SU ACOMPAÑAMIENTO, DEBERÁ SER ENTREGADA COMPLETAMENTE ARMADA, CALIENTE O EN CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA PARA SU CONSUMO INMEDIATO. DEBE SUMINISTRARSE EMPACADA INDIVIDUALMENTE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE HIGIENE, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	1	\$ 32.400,00
6	CAMISETA TIPO POLO: SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO DE MANGA CORTA, CONFECCIONADA EN 100% ALGODÓN, FRESCA, CÓMODA Y RESISTENTE, CON CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CIERRE FRONTAL CON BOTONES, COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS UNIFORMES. INCLUYE BORDADO TIPO BOLSILLO. TALLAS SURTIDAS SEGÚN REQUERIMIENTO (S, M, L, XL Y OTRAS). COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD, PARA IDENTIFICAR A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD Y DÍA BLANCO.	UNIDAD	1	\$ 62.101,00
7	SUMINISTRO DE CHAQUETA CORTAVIENTO, CONFECCIONADA EN TELA LIVIANA TIPO POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA, BUENA CALIDAD, FRESCA, CÓMODA Y RESISTENTE, CON CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CIERRE FRONTAL CON BOTONES, COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS UNIFORMES. INCLUYE BORDADO TIPO BOLSILLO. TALLAS SURTIDAS SEGÚN REQUERIMIENTO (S, M, L, XL Y OTRAS). COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD, PARA IDENTIFICAR A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD Y DÍA BLANCO.	UNIDAD		\$ 121.714,00

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el estudio de mercado elaborado por la administración, se ha asignado como presupuesto oficial para el presente proceso por monto agotable, la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$23.332.048,00) M/CTE**, Dicho presupuesto se ejecutará en los tiempos establecidos en el presente proceso y **A MONTO AGOTABLE**.

Los valores unitarios mencionados Incluyen Retenciones, IVA, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Anolaima, cancelará el valor del contrato mediante un (01) único pago de acuerdo con la cantidad de servicios efectivamente prestados, previo certificado a satisfacción por parte del supervisor designado por el alcalde municipal de Anolaima.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (45) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a:

CDP	FECHA	OBJETO DEL GASTO	RUBRO	VALOR
DIS-776	14 de SEPTIEMBRE de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD, EN DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL CUIDADOR Y DEL DÍA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	4104020.1500.2.3.2.02.02.009.42 FUENTE 008 4104020.1500.2.3.2.02.02.009.46 FUENTE 001 4104020.1500.2.3.2.02.02.009.47 FUENTE 008	\$ 23.332.500
		TOTAL		\$ 23.332.500

6. CONDICIONES DE LA FUTURA CONTRATACION

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de póliza.

6.2. LUGAR DE EJECUCION:

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en el Municipio de ANOLAIMA – Cundinamarca, en los lugares que sean indicados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades y actividades programadas. No obstante, para el desarrollo de las actividades correspondientes a la conmemoración del Día Blanco, se realizará un desplazamiento desde el Municipio de Anolaima hacia el Municipio de Melgar – Tolima, con el propósito de llevar a cabo una jornada de integración y recreación para los beneficiarios en un centro vacacional previamente definido y autorizado por el supervisor del contrato. Una vez culminada dicha actividad, se efectuará el correspondiente desplazamiento de retorno al Municipio de Anolaima.

6.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

6.4. CARGA TRIBUTARIA:

Al momento de la suscripción del contrato, el oferente debe tener en cuenta los impuestos que corresponden a:

PRODEPORTE	1,5%
PROCULTURA	0,5%
Estampilla Adulto mayor	4%
ICA	0,8x1000
ESTAMPILLA FAMILIA	2%
RETENCION SERVCIOS	
JURIDICA	4%
NATURAL	6%

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1. Obligaciones Generales del Contratista.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato en los casos que se requiera.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
6. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
7. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

7.2. Obligaciones específicas del contratista:

1. Ejecutar integralmente las actividades y servicios contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública y propuesta presentada.
2. Garantizar y ensayar el perfecto funcionamiento de cada uno de los bienes objeto del contrato señalados en las especificaciones técnicas.
3. Garantizar la accesibilidad y seguridad de los beneficiarios, especialmente de las personas con discapacidad o movilidad reducida, disponiendo de los elementos, infraestructura, vehículos y personal requeridos para su atención y desplazamiento seguro.
4. Asumir los gastos de transporte que se generen para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato.
5. Coordinar integralmente la logística del evento, garantizando la articulación de los servicios de transporte, alimentación, espacios, actividades, personal y demás componentes contratados.
6. Presentar al supervisor, previo al inicio de las actividades, un plan o cronograma logístico de ejecución, indicando horarios, responsables, actividades, desplazamientos, entregas y demás aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
7. Coordinar los horarios de recogida, desplazamiento, llegada y retorno de los beneficiarios, garantizando el cumplimiento de los recorridos y horarios establecidos por la entidad.

8. Garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes, servicios, espacios y elementos contratados, evitando retrasos que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas.
9. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados, de conformidad con la propuesta presentada.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
11. Adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes, incidentes o situaciones que puedan afectar la integridad de los participantes durante el desarrollo de las actividades.
12. Coordinar con la entidad cualquier modificación logística que resulte necesaria, sin alterar unilateralmente las condiciones esenciales del contrato.
13. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección de los elementos, durante la entrega de los bienes.
14. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
15. Las demás inherentes al objeto contractual y que se requieren para su cabal ejecución.
16. **DE ALIMENTACIÓN**
 - a. Los alimentos deberán tener excelente presentación, cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos.
 - b. Garantizar que los alimentos y refrigerios suministrados cumplan las cantidades, gramajes, características y condiciones de calidad e inocuidad establecidas.
 - c. Los alimentos deben estar frescos, ser de primera calidad y preparados con personal que cuente con certificación para la manipulación de alimentos.
 - d. El contratista o su representante deberán asistir a las reuniones que el supervisor del contrato solicite para programar y confirmar los servicios de alimentación que se requiere.

7.3. Obligaciones del Municipio:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
7. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

DE CONFORMIDAD CON DOCUMENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA

9. EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalada en la invitación.

El proponente deberá acreditar la experiencia con dos (2) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado y cuyo objeto corresponda a servicios logísticos.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la invitación:

- Contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- Para contratos de derecho privado adicional a la certificación el oferente deberá anexar factura electrónica de cobro y resolución DIAN que lo autoriza.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del servicio y/o bien que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

ANEXO 1

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"; de acuerdo a lo anterior el Municipio de ANOLAIMA, considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, El futuro CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Anolaima con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la sección 3 subsección 1 del decreto 1082 de 2015. GARANTÍA ÚNICA que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Desde suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Desde suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	10% del valor total del contrato	Desde suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

13. ACUERDOS COMERCIALES.

Las Entidades Estatales, de conformidad con lo establecido en el literal C) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, no se encuentran obligadas a realizar este análisis para los Procesos

de Selección de Contratistas adelantados bajo las modalidades de Contratación Directa y de Mínima Cuantía.

14. LIMITACION A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, se aplicará lo siguiente, teniendo presente que el proceso de contratación es menor a US\$125.000:

Se limitará el proceso de contratación a las mipymes colombianas, con mínimo un año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) mipymes. Tratándose de personas jurídicas, solo las podrán realizar aquellas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato.
2. La mipyme deberá acreditar tamaño empresarial conforme lo indicado por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

15. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la Secretaría que para tal fin designe el señor alcalde, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, al cual el CONTRATISTA le suministrará la información necesaria para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1.993.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.

Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las organizaciones de veedurías Ciudadanas, para que, en ejercicio de la labor de control social, participen en el acompañamiento y seguimiento o vigilancia al proceso contractual a desarrollar.



JOSSIE SEBASTIAN HERNÁNDEZ PÁEZ
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario

ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) del valor del contrato
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)

	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						

Alcaldía de
ANOLAIMA



1
General
externo
Ejecución
Operacionales
incumplimiento del plazo de ejecución.
1. Impide la ejecución de actividades misio- nales y/o de apoyo de la Entidad.
1
2
3
Bajo Contrata
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los servicios o la que le sea aplicable)
1
2
3
Bajo
Si
Supervisores del contrato
Desde la suscripción del acta de inicio
Hasta la liquidación del contrato
Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los elementos .
Mensual



2	General	Erro res del con trati sta que gen ere n per juici o par a la enti da d, en la eje cuc ión de las acti vid ades del con trat o	Mult as, sanci ones o dem anda s y recla maci ones legal es	1	2	3	Bajo Contratista	Aco mpa ñami ento por parte del super visor del contr ato	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Cu an do el sup ervi sor del contr ato se per cat e de la posi ble ocu rren cia	Has ta qu e el sup ervi sor del co ntr ato esti me qu e no exis te ries go	Revi sión ale atoria	C ua nd o se re qu ier a
---	---------	---	---	---	---	---	---------------------	--	---	---	---	------	----	-----------------	--	--	-------------------------------	---

3	General	No pre sent aci ón de las gar antías con trac tual es o pre sent aci ón tar día	Im po sibi lid ad de inicia r la ejec ución contr actu al o de cum plir con plazo s para la prest aci ón del servic io	4	5	9	Riesgo extremo Contratista	Desd e los estud ios previ os se esta blece el perio do de tiem po dent ro del cual debe n remiti rse las póliz as	2	2	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor	Des de la for mulaci ón de los estudi os previos	Has ta la aprob ación de las garantías	El sup ervi sor deb e ten er con stan te co mu nicaci ón con el contratista e instarlo a cumpli r con la entrega de las pólizas dentro del término o dispuesto	En c a d a c on trat o y otr o si
---	---------	--	--	---	---	---	-------------------------------	---	---	---	---	-------------	----	------------	--	---	---	---

4	Específico	Qu e el con trati sta pre sent e per did a de liqui dez o se enc uen tre en pro ces o de inso lve nci a.	Susp ensió n del con tr ato. Cesió n del con tr ato.	4	5	9	Riesgo extremo	Aten der de man era inme diata las com unic acio nes que pre sente el con trati sta sobre pér di da de liqui dez, con el fin de salva guar dar tanto a la Enti dad com o del con trati sta	2	2	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor	Des de el inici o del con trat o	Has ta la liqu ida ción del con tr ato	Por part e del con trati sta, asu mir las pér did as gen era das, por part e de la Enti dad , revi sión de posi ble situ aci ón de des equ ilibri o eco nó mic o	Durante la ejecu ción del con tr ato
---	------------	--	--	---	---	---	----------------	--	---	---	---	-------------	----	------------	----------------------------------	--	--	--------------------------------------

5	Prop uesta econ ómic a que prese nta por el prop onen te no estim a adec uada ment e los costo s de los conc eptos neces arios para el cum plimi ento del contr ato, lo que pued e llevar un dese quilib rio econ ómic o del mism o.	4	5	9	Riesao extremo	Contratista	Por parte del contr atista , asum ir las pérdi das gene radas , por parte de la Entid ad, revisi ón de posib le situa ción de dese quilib rio econ ómic o	2	2	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor	Des de la pre sen taci ón de pro pu est as al pro ces o de sele cci ón	Has ta la liqu ida ció n del co ntrato	Info rme s de eje cuc ión pres ent ado s por el con trati sta	Durante la ejecu ción del contrato
---	--	---	---	---	----------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	------------	--	--	---	------------------------------------